

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2006, del Ayuntamiento de El Ejido, de clausura del Cementerio Viejo de Balerma. (PP. 5235/2006).

Habiéndose emitido por la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía resolución de suspensión definitiva de enterramientos en el Cementerio Viejo de Balerma (El Ejido), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 48.1, párrafo 3.º, del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria, aprobado por Orden de 18 de abril de 2001, se informa a los familiares que tengan difuntos inhumados en el Cementerio Viejo de Balerma de la intención de proceder a la clausura del mismo.

Por lo que aquellas personas que estén interesadas pueden ir gestionando el traslado de los restos mortales de sus familiares al Cementerio nuevo de Balerma o cualquier otro que estimen oportuno.

Transcurrido un plazo de tres meses desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de Estado, Junta de Andalucía y Provincia, el Ayuntamiento de oficio exhumará los restos cadavéricos existentes y procederá a su inhumación en nichos comunitarios en el Cementerio nuevo de Balerma.

El Ejido, 27 de noviembre de 2006.- El Concejal Delegado, Ignacio Berenguel Escobar.

ANUNCIO de 15 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Íllora, de subsanación de error en las bases para la selección de Coordinador de Obras (BOJA núm. 13, de 18.1.2007).

Don Antonio Toral Peinado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Íllora.

Hacer saber: Que mediante resolución núm. 991/2006, de 15 de noviembre, quedaron aprobadas las bases que han de regir la convocatoria para cubrir un puesto de trabajo de Coordinador de Obras vacante en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Íllora, publicadas en BOJA núm. 13, de 18 de enero de 2007, no obstante se ha observado un error material procediendo a su rectificación mediante resolución núm. 29/2007, de 18 de enero, en el siguiente sentido:

En la base 6.8 después de «... con arreglo a los siguientes criterios de valoración», debe añadirse,

Experiencia Profesional.

Asimismo, en el punto 2 de la base 6.8 después de «... se reducirán

En el apartado de Temario de Coordinador de Obras, previo al tema 1, se debe incluir Bloque I, y previo al tema 6 se debe incluir Bloque II.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Íllora, 15 de enero de 2007.- El Alcalde-Presidente, Antonio Toral Peinado.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de Larva, de corrección de errores de bases para la selección de una plaza de Auxiliar Administrativo.

Doña Manuela López Robledillo, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Larva (Jaén).

Hace saber: Que en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 29, de 8 de febrero de 2007, en el que se publican íntegramente las bases para cubrir una plaza de Auxiliar Administrativo de la Escala de Administración General, mediante el sistema de concurso-oposición libre, se ha detectado un error, por lo que se procede a rectificar el mismo:

En el punto Séptimo. Nombramientos.

Donde dice: «Previo informe favorable del Tribunal, tal y como se ha visto anteriormente, se nombrará funcionario interino...».

Debe decir: «Previo informe favorable del Tribunal, tal y como se ha visto anteriormente, se nombrará funcionario definitivo...».

Larva, 9 de febrero de 2007.- La Alcaldesa, Manuela López Robledillo.

ANUNCIO de 9 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de San Fernando, de corrección de errores de las bases para la selección de Personal Laboral Fijo.

Resolución Alcaldía-Presidentencia de fecha 9.2.2007, por la que se corrige error material en la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 31.1.2007 (Referencia 39/07(JMRS/CPJ/JAR), por la que se aprueban las bases de selección de Personal Laboral Fijo correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año dos mil siete.

Advertido error en la Resolución de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 31.1.2007 (Referencia 39/07(JMRS/CPJ/JAR), por la que se acuerda aprobar las bases de selección de las plazas de laborales fijos correspondientes a la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento, año 2007, por la presente se procede a su corrección en el siguiente sentido:

Donde dice:

ANEXO II

Plazas: Portero Conserje
Numero de plazas: Una (1)

Debe decir:

ANEXO II

Plazas: Portero Conserje
Numero de plazas: Cuatro (4)

quedando inalterado el resto de lo consignado en la citada Resolución.

La presente Resolución se publicará Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrán interponer los recursos que vienen regulados en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Fernando, 9 de febrero de 2007.- La Secretaria General, María Dolores Larrán Oya.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 14 de febrero de 2007, de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por el que se notifica a la mercantil Energía Photovoltaicas Manufactory Cañada Rosal, S.L., requerimiento de subsanación de solicitud de incentivos con código 831056.

El 4 de octubre de 2006 se requiere a la entidad Energía Photovoltaicas Manufactory Cañada Rosal, S.L., para que subsane la solicitud de incentivos con código 831056, solicitados al amparo de la Orden de 24 de mayo de 2005 (BOJA núm. 114, de 14 de junio de 2005), por la que se convocan incentivos al Fomento de la Innovación y al Desarrollo Empresarial, y de dictan normas específicas para su concesión y justificación para el período 2005-2006, al entender que se hace necesario aclarar, modificar o aportar determinada información o documentación más abajo reseñada.

Al haber sido devuelta por el Servicio de Correos la notificación, hasta dos veces efectuada, del anterior requerimiento, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Interesado: Energía Photovoltaicas Manufactory Cañada Rosal, S.L.

Acto notificado: Requerimiento de subsanación de solicitud de incentivos.

Código solicitud: 831056.

Documentos a presentar: Certificado original actualizado de estar al corriente en obligaciones.

Información a aclarar: Inversión gastos –elementos– elementos de inversión.

Plazo para subsanar: 10 días.

Sevilla, 14 de febrero de 2007.- El Secretario General, Miguel Lucena Barranquero.

ANUNCIO de 25 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de información de otorgamiento de concesión administrativa, en el Puerto de Chipiona (Cádiz), consistente en adecuación y explotación de la nave T-08 destinada a la venta y exposición de servicios náuticos. (PP. 431/2007).

De acuerdo con lo establecido en los arts. 146.12 del Real Decreto 1471/1989, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 110 de la Ley 48/2003, se hace público que la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía de fecha 31 de octubre de 2006, se tomó, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobar, por delegación de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, a favor de Suidamar, S.L., cuyo objeto es la adecuación y explotación de nave destinada a la venta y exposición de servicios náuticos en el Puerto de Chipiona (Cádiz), (Clave C.CH.E.T08.001), con una duración de diez años y un canon anual de 9.232,02 euros, para el primer ejercicio, con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios le-

galmente procedan, con sujeción a los términos y contenidos recogidos, en el Pliego de Condiciones Generales para Concesiones de Dominio Público en Puertos e instalaciones portuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el Pliego de Condiciones Particulares y Prescripciones, expresamente aceptados por el solicitante, que se adjuntan a la propuesta.»

Sevilla, 25 de enero de 2007.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

ANUNCIO de 15 de enero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a Francisco J. Abad Bravo, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-HU-06/06 sobre la vivienda de protección oficial de promoción pública HU-0925 finca 37818 sita en C/ Gonzalo de Berceo, Bloque 3, portal 14, 2.º B, en Huelva.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Francisco J. Abad Bravo, cuyo último domicilio conocido estuvo en Huelva, por lo que procede su publicación en BOJA.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Francisco J. Abad Bravo, DAD-HU-06/06, sobre la vivienda perteneciente al grupo HU-0925, finca 37818 sita en C/Gonzalo de Berceo, bloque 3, portal 14, 2.º B, en Huelva, se ha dictado propuesta de resolución de 5.12.06 en la que se le imputan las causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y Cesión total o parcial de la vivienda bajo cualquier título artículo 15, apartado 2, letras a) y d) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012, Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 15 de enero de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz.- El Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 8 de febrero de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica corrección de error material en resolución de expedientes de desahucio administrativo DAD-SE-06/41/ DAD-SE-06/42 y DAD-SE-06/43 contra doña Estebana Rosado Muñoz, don Gonzalo Maya Moreno y doña Josefa Quirós Postigo respectivamente, sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública de Grupo SE-0902 finca 52079, finca 52080 y finca 52081 sitas en C/ Arquitecto José Galnares C7-B5-2.º A, 2.º B y 2.º C, y se otorga nuevo plazo de alegaciones.

Observado error material en la Propuesta de Resolución de desahucio administrativo de fecha de 7.6.2006 contra Es-